- b) Oficina de Presentación: Registro General de la Corporación.
- c) Órgano ante el que se Reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Casariche a 2 de febrero de 2018.—El Alcalde, Basilio Domingo Carrión Gil.

4W-925

CASTILLEJA DE LA CUESTA

Don Miguel Ángel Espinosa de los Monteros Girón, Delegado de Gestión Económica y Hacienda del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero del presente, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de concesión de créditos extraordinarios/suplementos de crédito número CESC-01/18.

El mismo quedará expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en los términos establecidos en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El citado expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado período no se presentaran reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas, que se contará a partir del día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

En Castilleja de la Cuesta a 29 de enero de 2018.—El Delegado de Gestión Económica y Hacienda (Resol. 142/16, de 15/03/16), Miguel Ángel Espinosa de los Monteros Girón.

8W-795

EL CASTILLO DE LAS GUARDAS

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 1 de febrero de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, portal de transparencia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://elcastillodelasguardas.sedelectronica.es].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

El Castillo de las Guardas a 2 de febrero de 2018.—El Alcalde-Presidente, Gonzalo Domínguez Delgado.

8W-934

EL CASTILLO DE LAS GUARDAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios, portal de transparencia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección http://elcastillodelasguardas.sedelectronica.es].

El Castillo de las Guardas a 2 de febrero de 2018.—El Alcalde-Presidente, Gonzalo Domínguez Delgado.

8W-940

DOS HERMANAS

Licitación para adjudicar el contrato de obras «Reasfaltado de varias calles de Dos Hermanas (Sevilla)».

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de enero de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con el único criterio de adjudicación precio, para la licitación del contrato de obras conforme a los siguientes datos:

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Departamento de Contratación.
- Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Secretaría General.
 - 2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
 - 3. Localidad y código postal: Dos Hermanas 41701.
 - 4. Teléfonos: 95-4919523 / 95-4919565.

- 5. Telefax: 95-4919525.
- 6. Correo electrónico: contratacion@doshermanas.es.
- 7. Dirección de Internet del perfil de contratante: www.doshermanas.es (perfil de contratante).
- 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 01/2018/CON.
- 2. Objeto del contrato:
- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción: Reasfaltado de varias calles de Dos Hermanas. (Sevilla).
- c) Lugar de ejecución/entrega: Dos Hermanas.
 - 1. Domicilio. Plaza de la Constitución, 1.
 - 2. Localidad y código postal: Dos Hermanas 41701.
- d) Plazo de ejecución: 2 meses.
- e) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233222-1.
- 3. Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterio de adjudicación: Precio.
- 4. Valor estimado del contrato: 471.092,98 € (IVA incluido).
- 5. Presupuesto base de licitación:
- a) Importe neto: 389.333,04 €.
- b) IVA (21%): 81.759,94 €.
- 6. Garantías exigidas:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

- 7. Requisitos específicos del contratista: No se exige.
- 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Modalidad de presentación: Sobres cerrados: A: Documentación administrativa, B: Proposición económica, según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Secretaría General.
 - 2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
 - 3. Localidad y código postal: Dos Hermanas 41701.
 - 4. Dirección electrónica: contratacion@doshermanas.es.
- d) Plazo durante el cual la empresa licitadora estará obligada a mantener su oferta: 3 meses.
- 9. Apertura de ofertas:
- a) Descripción: Documentación administrativa y proposición económica.
- b) Dirección: Plaza de la Constitución, 1.
- c) Localidad y código postal: Dos Hermanas-41701.
- d) Fechas y hora: Sobre A: Tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, 12.00 horas. Sobre B: Séptimo día hábil a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a las 12.00 horas.
- 10. Gastos de publicidad: Con cargo a la empresa adjudicataria.

En Dos Hermanas a 12 de enero de 2018.—El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

2W-325-P

MARCHENA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de fecha 29 de septiembre de 2017 de la modificación parcial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, las reservas de espacio de la vía pública para aparcamientos exclusivos y carga y descarga de mercancías, cuyo texto se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS, LAS RESERVAS DE ESPACIO DE LA VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTOS EXCLUSIVOS Y CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS

Primero.—Aprobar definitivamente la modificación parcial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, las reservas de espacio de la vía pública para aparcamientos exclusivos y carga y descarga de mercancías, en los siguientes términos:

Redacción actual:

«Artículo 5.º.

Tarifa segunda: Por entrada de vehículos en cocheras colectivas, sean de explotación comercial, industrial, o particular, por cada plaza: 9,75 euros/anuales.

Tendrán la consideración de cocheras colectivas a los efectos previstos en el presente artículo los espacios comunes en comunidades de vecinos, donde se estacionen vehículos de los contemplados a efectos de la presente Ordenanza».